



DECRETO N° 1.181

LAJA, abril 20 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo por ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M, por el día 21 de abril del 2011.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VFT/KSM/AGD/mefs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado